

cial del Registro Mercantil» número 205, del pasado viernes 25 de octubre de 2002, ha sido anulada y sustituida, íntegramente, por la nueva convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas que a continuación se detalla:

De acuerdo con el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general ordinaria de accionistas para su celebración en Madrid capital, en el Salón de Actos del Instituto de la Ingeniería de España, calle General Arrando, número 38, el 3 de diciembre de 2002, a las once horas, en primera convocatoria y el 4 de diciembre de 2002, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión correspondientes al ejercicio 2001. Distribución del Resultado.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social.

Tercero.—Anulación del acuerdo 2.º adoptado por la Junta de accionistas de 20 de septiembre de 2001 relativo a la reducción del capital social para restablecer el equilibrio patrimonial, compensando pérdidas, dotación de la reserva legal y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

Cuarto.—Reducción del capital social en 14.400.000 euros mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial, compensando pérdidas, destinando el exceso a la dotación de la reserva legal. Modificación, del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Ratificación del acuerdo 4.º adoptado por la Junta de accionistas de 20 de septiembre de 2001 relativo a la solicitud a la Administración Tributaria de la aplicación del Régimen de Grupos de Sociedades para los periodos impositivos que concluirán el 31 de diciembre de 2002, 2003 y 2004.

Sexto.—Aprobación del proyecto de fusión de «Recol Networks, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y «Promociones Gaelma, Sociedad Anónima» unipersonal (sociedad absorbida), mediante la absorción de la última por la primera, con extinción de la absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a «Recol Networks, Sociedad Anónima».

Séptimo.—Aprobación, como Balance de fusión, del Balance cerrado a 31 de julio de 2002.

Octavo.—Reelección o, en su caso, nombramiento de Auditores.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de cualquier accionista a obtener de forma inmediata y gratuita, bien para su examen en el domicilio social, bien para su envío, toda la documentación que va a ser sometida a su aprobación y, en concreto, la establecida en los artículos 144 a), 212, y 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los accionistas a quienes corresponda tal derecho de acuerdo con la Ley y los Estatutos.

Se comunica que se prevé que la Junta general ordinaria de accionistas se celebre en segunda convocatoria y que el Consejo de Administración de la sociedad ha requerido la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo y para evitar retrasos en la celebración de la Junta, se ruega a los señores accionistas su asistencia con antelación suficiente, ya que la mesa se abrirá para la acreditación de los señores accionistas a las nueve horas, de modo que la Junta pueda iniciarse puntualmente, a las once horas.

Madrid, 29 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—47.234.

### RED CARPA, S. A. (Sociedad absorbente)

### RIOPARQUE 2000, S. L. (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de partícipes de las sociedades «Red Carpa, Sociedad Anónima» y «Rioparque 2000, Sociedad Limitada», han acordado, con fecha 27 de septiembre de 2002, aprobar la fusión por absorción de esta última sociedad por la primera, con disolución sin liquidación de la absorbida en los términos del proyecto de fusión formulado por los Consejos de Administración de ambas sociedades y previa aprobación de los respectivos Balances de fusión, cerrados al 30 de septiembre de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y el de los acreedores de las sociedades que se fusionan que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de dicha Ley.

Madrid, 28 de octubre de 2002.—Ricardo Medem Sanjuán, Administrador.—47.233.

1.ª 30-10-2002

### RIPOLL & CERDÁN, S. A. (Sociedad escindida)

### CORTATE UN PELO, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas y la Junta general de socios de las compañías «Ripoll & Cerdán, Sociedad Anónima» y «Cortate un Pelo, Sociedad Limitada», respectivamente, celebradas el 30 de julio de 2002, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de la primera mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la segunda, la cual adquirirá por sucesión universal, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado en los términos y demás condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad «Ripoll & Cerdán, Sociedad Anónima» a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, el derecho de los representantes de los trabajadores de examinar en el domicilio social los documentos a que hace referencia el artículo 238 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho que asiste a los acreedores sociales a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 166, 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión. Asimismo, se informa que la misma Junta general extraordinaria de «Ripoll & Cerdán, Sociedad Anónima», consecuencia de la escisión parcial acordada, acordó por unanimidad reducir su capital social en 36.060,60 euros, mediante la amortización de sesenta (60) acciones, quedando establecido en 72.121,20 euros, dando nueva redacción al artículo 5.º de sus Estatutos sociales. Simultáneamente a la reducción de capital acordada por la entidad escindida, la sociedad beneficiaria «Cortate un Pelo, Sociedad Limitada» acordó por

unanimidad aumentar su capital social en 456.648,92 euros, mediante la emisión de 15.196 participaciones, quedando establecido en 471.674,22 euros, dando nueva redacción al artículo 7.º de sus Estatutos sociales.

Barcelona, 14 de octubre de 2002.—Los Administradores mancomunados de «Ripoll & Cerdán, Sociedad Anónima» (Sociedad escindida), Jorge Ripoll Costa.—Rafael Contijoch Pascual.— El Administrador único de «Cortate un Pelo, Sociedad Limitada» (Sociedad beneficiaria), Alberto Cerdán Aperi.—46.237.  
y 3.ª 30-10-2002

### SAI XXI, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el próximo 29 de noviembre de 2002, en primera convocatoria, en las oficinas de la fábrica de «Anchoas Lolin», en Castro—Urdiales, barrio Brazomar, sin número, a las dieciséis treinta horas, y el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con objeto de tratar sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Aprobación de la gestión social, cuentas anuales y distribución del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.

Tercero.—Reelección o nombramiento de Auditores de cuentas.

Cuarto.—Ejecución y elevación a públicos de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Aprobación del acta, si procede.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas para examinar en el domicilio social, o pedir la entrega o el envío gratuito, de las cuentas anuales, informe de auditoría, propuesta de distribución del resultado.

Castro Urdiales, 15 de octubre de 2002.—El Administrador solidario.—46.210.

### SCL SISTEMAS DE CONTROL DE LÍNEA, S. A.

Se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria por efectuarse fuera del plazo fijado para la celebración de la ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Cabrils (Barcelona), zona industrial, calle C, parcela 4, el día 20 de noviembre de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Tercero.—Resolver sobre la aplicación del resultado obtenido.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Cabrils, 18 de octubre de 2002.—El Administrador único, Fernando Da Silva Castro Lopes.—46.478.